

Anexo. Convenio específico de colaboración entre la Agencia Tributaria de Cataluña y la Universidad Pompeu Fabra

1. Datos del estudiante
Nombre y apellidos: Mireia Nogales Boix
Estudios en los cuales está matriculada: Grado en Derecho
DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono y dirección electrónica: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Número de afiliación en la Seguridad Social (si procede): XXXXXXXXXXXXXXX

2. Datos de las prácticas
Tipo de prácticas: extracurriculares
Centro docente: Universidad Pompeu Fabra
Nombre y código del programa:
Número de créditos: 0

3. Proyecto formativo
Objetivos educativos, tareas y competencias a desarrollar: Durante la estancia de prácticas el estudiante desarrollará, trabajará y alcanzará las competencias técnicas y específicas que se detallan a continuación así como las tareas que se describen:
Competencias genéricas: Capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo, receptividad a las críticas.
Competencias específicas: Adquisición de habilidades prácticas en un entorno jurídico y económico. Capacidad de incorporarse en un entorno profesional y de trabajar en equipo. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a las situaciones de la vida real. Práctica integrada del derecho tributario y de fiscalidad.
Actividades que se tienen que desarrollar: Alimentar el fondo documental que coordina el Servicio de Recursos y Relaciones con Tribunales: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio y análisis de las resoluciones de los tribunales, ya sean del ámbito económico administrativo (TEAR y TEAC), ya sean de los tribunales de justicia (TSJC y TS), con el fin de poder alimentar un fondo documental de consulta sistematizado por varios conceptos (tipo de resolución y carácter vinculante o no de esta, tributo, hecho imponible y motivo de la impugnación). • Estudio y análisis de consultas tributarias, tanto estatales como catalanas, con el fin de poder crear y alimentar un documento de consulta en que consten sistematizadas en relación con varios conceptos (estatal/catalana, vinculante o no, tributo, hecho imponible, y motivo de la consulta).

4. Duración, horario y periodo de realización
Horario:

09/02/2026 al 03/03/2026 dl y dm 8h a 15h
23/03/2026 - 24/03/2026 dl y dm 8h a 15h
08/04/2026 al 29/04/2026 dl, dx y Vi. 8h a 15h (excepto 27 de abril)
04/05/2026 al 03/06/2026 dl, dx y Vi. 8h a 15h (excepto 18 y 25 de mayo y 1 de junio).
22/06/2026 al 30/06/2026 dl y dm 8h a 15h
La jornada diaria de prácticas superior a seis horas da derecho al estudiante a un descanso obligatorio de 30 minutos que se tendrá que disfrutar dentro de la franja horaria de la jornada.

Número total de horas: 238 horas

Fecha de inicio y de finalización: Del 9 de febrero al 30 de junio

5. Lugar de realización de las prácticas

Centro de trabajo: Oficina Central de Gestión (ATC)

Dirección: Paseo Zona Franca, 46 (Barcelona)

6. Tutorías

Por la Universidad

Nombre y cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contacto (teléfono y dirección electrónica): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXXXXXX

Por la entidad colaboradora

Nombre y cargo: XXX

Contacto (teléfono y dirección electrónica): XXXXXXXXXXXXX

DNI/NIE/Pasaporte: XXXXXXXXXXXXX

7. Plan de seguimiento

Seguimiento mediante tutorías:

El tutor/a de prácticas de la entidad colaboradora acogerá y acompañará al estudiante y hará un seguimiento periódico de su evolución que reflejará en el informe final que entregará al tutor/a académico/a.

Informe final del tutor de la entidad: (entrega)

La entidad colaboradora designa como tutor/a a XXXXXXXXXXXXX, que será la persona encargada de orientar y supervisar el trabajo, fijar el plan de trabajo y emitir el informe final de evaluación de la estancia en prácticas de acuerdo con el modelo de la UPF.

Informe final del estudiante: (entrega)

La UPF designa como tutor académico a XXXXXXXXXXXXX, que será la persona encargada de realizar el seguimiento efectivo de las prácticas, proporcionar apoyo al estudiante para la elaboración de la memoria y llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas y evaluación final.

8. Criterios de evaluación

Evaluación final del tutor académico: apto/a o no apto/a

Consecuencias académicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el estudiante (si procede):

El tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe final de evaluación de la estancia en prácticas de acuerdo con el modelo de la UPF al finalizar las prácticas. Por otra parte, el estudiante realizará la memoria de prácticas.

Corresponde al tutor académico evaluar la estancia en prácticas de cada estudiante. Con respecto a las prácticas extracurriculares, la evaluación de la estancia en prácticas será siguiendo el criterio de apto/a o no apto/a.

9. Ayudas al estudio o contraprestación económica y costes de gestión, si ocurre

Cuantía: 6,30€/hora

Forma de pago: transferencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Costes de gestión y/o de mantenimiento del servicio: no

Partida presupuestaria: D/480000100/1250

10. Declaración del estudiante

El estudiante declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas que dimanen del Convenio marco suscrito entre la Universidad Pompeu Fabra y la Agencia Tributaria de Cataluña, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la relación de prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral ni funcional con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que le son exigibles, de acuerdo con las condiciones descritas en este Convenio específico de colaboración, en el Convenio marco y en la normativa aplicable.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información en la cual tenga acceso a raíz de su colaboración con la Agencia Tributaria de Cataluña, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir con el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

En prueba de conformidad, firman este anexo, por triplicado y a un solo efecto:

La **Universidad**,

La **entidad colaboradora**,

El **estudiante en prácticas**,

P.d. resolución del rector de
4 de noviembre de 2020

Ana Maria Caballe Martorell
Decana de la Facultad de Derecho

Antoni Fernández Pérez
Presidente del ATC

Mireia Nogales Boix